



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



DECRETO Nro. Nº 171 DE 02 MAY 2023

“Por medio del cual se modifica el Decreto No. 138 de 15 de marzo de 2023 por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Departamento del Magdalena, mediante Decreto No. 138 de 15 de marzo de 2023, nombró en periodo de prueba a la señora **NELLA PATRICIA CHAMS SANMARTIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.334.165 expedida en Cartagena - Bolívar, en el empleo público denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena.

Que en la parte resolutive del acto administrativo antes mencionado, por error de transcripción involuntario se refiere que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, se encuentra ubicado en la Oficina de Talento Humano, el cual se encuentra identificado con el Código OPEC No. 7688 y ubicado en la Oficina de Turismo.

Que atendiendo lo anterior se procede a realizar la modificación del Decreto No. 138 de 15 de marzo de 2023 de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 de la ley 1437 de 18 de enero de 2011, el cual dispone: “(...) *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* (...) en el sentido de señalar que el empleo público de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con el Código OPEC No. 7688 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, ubicado en la Oficina de Turismo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto No. 138 de 15 de marzo de 2023, en el sentido de señalar que el empleo público denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con Código OPEC 7688, se encuentra distribuido en la Oficina de Turismo, el respectivo artículo quedará así:

100-20





DECRETO Nro. 171 DE 02 MAY 2023

“Por medio del cual se modifica el Decreto No. 138 de 15 de marzo de 2023 por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

*“(…) **Nombramiento.** Nombrar en periodo de prueba a la señora **NELLA PATRICIA CHAMS SANMARTIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.334.165 expedida en la ciudad de Cartagena - Bolívar, para desempeñar el empleo público de Profesional Especializado, Código 222, Grado 05, identificado con el Código OPEC No. 7688 del sistema General de Carrera Administrativa de la Gobernación del Magdalena, ubicado en la Oficina de Turismo, con una asignación básica mensual de OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$8.634.000,00) para la vigencia 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente decreto. (...)”*

100-20

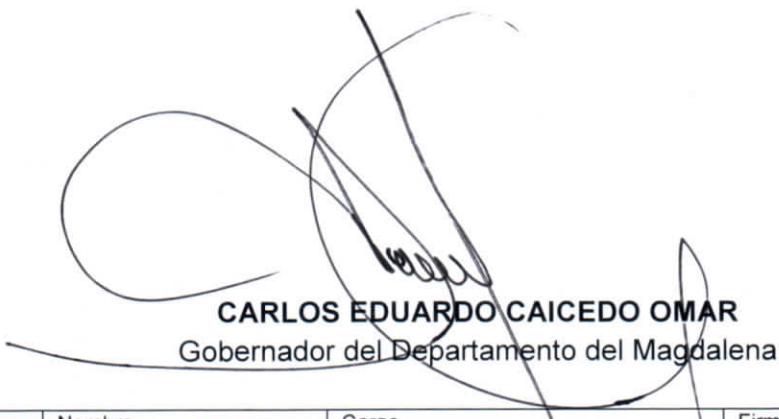
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente Decreto a la señora Nella Patricia Chams Sanmartín.

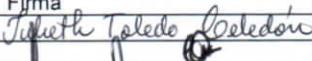
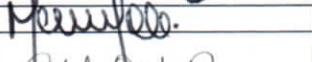
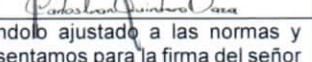
ARTICULO TERCERO: Remisión. Remitir copia del presente decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes de su competencia el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y hace parte integral de la Decreto No. 138 de 15 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, 02 MAY 2023


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Toledo Celedon	Abogada contratista Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Ivan Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

